MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 05 /2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 20 /2015

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES ELECTRICOS"

ID Nº 293.026

PYRO'Y S.A.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *MINISTERIO DE JUSTICIA*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Abg. Carla Bacigalupo, Ministra – MINISTERIO DE JUSTICIA.-*** Dirección: **Rodríguez de Francia esq. /EEUU** *Piso/Oficina:* ***2do. Piso Unidad Operativa de Contrataciones.-*** Ciudad: **Asunción, *Paraguay.-*** Código postal: --- Teléfono: ***595 21 442-276*** Fax: ***595 21 442-276.-*** Dirección electrónica: dirección_uoc@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. **NO SE APLICARÁ ARBITRAJE.-**
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar**: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

	No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Copia de Contrato Nota de pedido de pago Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es se inicia a los 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago total, o en su caso, los pagos parciales.
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los treinta (30) días, posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través de su Dpto. de Almacenes, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones a realizar, debiendo informar en a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: en el Dpto. de Almacenes dependiente de la Dirección Administrativa de la contratante.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** La Dirección Administrativa a través de su **Dpto. de Almacenes** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

	Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. **Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30 días posteriores a la finalización del contrato.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **05 días calendarios** contados a partir de la notificación.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **CARLA BACIGALUPO** - Ministra, nombrada según Decreto N° 4738/2016 del 7 de enero del año 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO´Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8 domiciliada en la casa de la calle Avda. Artigas N° 988 c/ Cusmanich de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. ABELARDO BRUGADA FERRARI**, con Cédula de Identidad N° 919.014, según Poder Especial otorgado por la firma **PIRO´Y S.A.,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES ELECTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*47.900.000*
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*60.300.000*
2016	*2*	*002*	*16*	*00*	*340*	*30*	*37*	*99*	*11.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 293.026.-

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, según Resolución Ministerial N° 951/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 218/16 y 291/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 MATERIALES ELECTRICOS			PIRO´Y S.A.					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39111501-002	ARRANCADOR	VCP	CHINA	UNIDAD	200	698	139.600
2	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	NACIONAL	METRO	300	2.279	683.700
3	26121635-001	CABLE CORDON	CONDEL	NACIONAL	METRO	280	4.183	1.171.240
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	CONDEL	NACIONAL	METRO	300	1.033	309.900
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	CONDEL	NACIONAL	METRO	300	1.937	581.100
6	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	CONDEL	NACIONAL	METRO	300	2.759	827.700
7	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	CONDEL	NACIONAL	METRO	280	5.143	1.440.040
8	26121635-005	CABLE PLASTIGOMA	CONDEL	NACIONAL	METRO	280	3.356	939.680
9	26121635-005	CABLE PLASTIGOMA	CONDEL	NACIONAL	METRO	280	6.046	1.692.880
10	26121635-005	CABLE PLASTIGOMA	CONDEL	NACIONAL	METRO	200	10.697	2.139.400
11	26121635-005	CABLE PLASTIGOMA	CONDEL	NACIONAL	METRO	200	6.046	1.209.200
12	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO	INPACO	NACIONAL	METRO	200	3.497	699.400
13	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO	INPACO	NACIONAL	METRO	200	5.974	1.194.800
14	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO	CONDEL	NACIONAL	METRO	200	10.697	2.139.400
15	26121616-006	CABLE TELEFÓNICO	VCP	CHINA	METRO	200	560	112.000
16	26121630-002	CAJA	VCP	CHINA	UNIDAD	100	1.100	110.000
17	32121502-002	CAPACITOR	VCP	CHINA	UNIDAD	100	2.500	250.000
18	30181503-001	DUCHA	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	150	43.550	6.532.500
19	39111501-003	EQUIPO FLUORESCENTE	ARTEFACTOS	NACIONAL	UNIDAD	100	57.166	5.716.600
20	39111501-003	EQUIPOS FLUORESCENTES	ARTEFACTOS	NACIONAL	UNIDAD	100	34.882	3.488.200
21	39121402-005	FICHA	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	75	3.752	281.400
22	39121402-005	FICHA	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	75	3.752	281.400
23	39121402-005	FICHA	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	75	2.926	219.450
24	39121402-005	FICHA	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	37	2.253	83.361
25	39121402-004	FICHA	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	37	2.331	86.247

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

26	39101601-001	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	150	1.100	165.000
27	39101601-001	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	150	1.300	195.000
28	39101601-002	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	280	9.059	2.536.520
29	39101601-002	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	80	67.294	5.383.520
30	39101601-015	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	80	16.681	1.334.480
31	39101601-015	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	50	19.929	996.450
32	39101601-021	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	80	15.944	1.275.520
33	39101601-021	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	20	54.353	1.087.060
34	39101601-001	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	100	3.235	323.500
35	39101601-001	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	25	3.235	80.875
36	39101601-003	FOCO	VCP	CHINA	UNIDAD	30	11.092	332.760
37	25131703-030	GRAMPA PARA CABLES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	50	246	12.300
38	25131703-030	GRAMPA PARA CABLES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	50	123	6.150
39	25131703-030	GRAMPA PARA CABLES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	50	104	5.200
40	39121602-010	LLAVE	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	90	26.318	2.368.620
41	39121602-010	LLAVE	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	90	23.194	2.087.460
42	39121602-010	LLAVE	VCP	CHINA	UNIDAD	90	7.118	640.620
43	39121602-010	LLAVE	VCP	CHINA	UNIDAD	80	20.499	1.639.920
44	39121602-010	LLAVE	VCP	CHINA	UNIDAD	80	23.702	1.896.160
45	39121602-010	LLAVE	VCP	CHINA	UNIDAD	80	86.626	6.930.080
46	39121602-010	LLAVE	EATON	AUSTRIA	UNIDAD	100	114.559	11.455.900
47	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	10.138	1.013.800
48	39121602-010	LLAVE	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	100	5.061	506.100
49	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	11.186	1.118.600
50	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	13.846	1.384.600
51	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	13.693	1.369.300
52	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	13.998	1.399.800
53	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	20.529	2.052.900
54	39121602-010	LLAVE	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	100	26.318	2.631.800
55	26121609-005	PATCH CORDS	VCP	CHINA	UNIDAD	100	11.472	1.147.200
56	39111803-001	PORTA LAMPARA	VCP	CHINA	UNIDAD	100	5.414	541.400
57	39111803-001	PORTA LAMPARA	VCP	CHINA	UNIDAD	100	3.019	301.900
58	39111501-003	REACTANCIA	ARTEF.	CHINA	UNIDAD	280	7.335	2.053.800
59	39111501-003	REACTANCIA	ARTEF.	CHINA	UNIDAD	280	7.335	2.053.800
60	25172906-003	REFLECTOR	VCP	CHINA	UNIDAD	50	352.000	17.600.000
61	39121535-9999	REL	EATON	ALEMANIA	UNIDAD	6	84.230	505.380

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

62	39121535-9999	REL	EATON	ALEMANIA	UNIDAD	6	108.231	649.386
63	30181503-002	RESISTENCIA	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	120	7.287	874.440
64	26121630-002	RJ45 NETWORK DIVISOR ENCHUFE DE EXTENSION	VCP	CHINA	UNIDAD	20	10.284	205.680
65	26121630-002	RJ45 NETWORK DIVISOR ENCHUFE DE EXTENSION	VCP	CHINA	UNIDAD	20	18.697	373.940
66	26121607-9997	ROSETA	VCP	CHINA	UNIDAD	50	10.824	541.200
67	39101605-001	TUBO	VCP	CHINA	UNIDAD	50	9.706	485.300
68	39101605-001	TUBO	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	450	3.176	1.429.200
69	39101605-001	TUBO	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	450	4.136	1.861.200
70	39111501-007	ZÓCALOS	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	150	5.574	836.100
71	26111702-013	PILA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	50	21.353	1.067.650
72	26111702-002	PILA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	50	4.435	221.750
73	26111702-003	PILA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	50	5.064	253.200
74	26111702-006	PILA	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	50	12.968	648.400
75	39121402-001	ZAPATILLAS PARA CONEXIÓN DE COMPUTADORAS	MICROFINS	CHINA	UNIDAD	30	24.608	738.240
76	39111803-001	PORTALAMPARAS	VCP	CHINA	UNIDAD	35	4.529	158.515
TOTAL LOTE N° 1								**119.106.874**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento diecinueve millones ciento seis mil ochocientos setenta y cuatro.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta seis mes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; a. **Lugar de entrega de los bienes**: Dpto. De Almacenes – Avda. Fdo. de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción, Lunes A Viernes DE 07:00 A 14: 00 hs.

a. **Plazo de entrega de los bienes**: Los bienes serán entregados conforme a las órdenes de compras emitidas por la contratante, en un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 10 días hábiles después de su recepción efectiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en el pliego de Bases y Condiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes abril y año 2016.

ABELARDO BRUGADA FERRARI
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA